

Los movimientos de las mujeres en pro del sufragio en México, 1917-1953

ENRIQUETA TUÑÓN PABLOS*

CUANDO SE INCURSIONA EN EL ESTUDIO de la lucha por el sufragio femenino, lo primero que uno se pregunta es: ¿hubo algún movimiento de las mujeres mexicanas por alcanzar el sufragio?, y si lo hubo: ¿cómo fue esta movilización?, ¿qué factores la propiciaron?, ¿cuál fue el grado de participación de las mujeres? y ¿cuál la reacción de aquellas que no tomaban parte en forma activa en la vida política? En este trabajo haré un repaso de los movimientos que organizaron las mujeres en México para alcanzar el derecho al sufragio.

Durante el movimiento revolucionario de 1910 la incorporación de las mujeres fue importante, no sólo como acompañantes de los hombres y realizando sus tareas tradicionales (cocinar, lavar y cuidar a sus hijos, entre otras), sino que también tuvieron actividades militares. Por ejemplo, se dedicaron a difundir las ideas revolucionarias; fueron espías, correos y enfermeras; consiguieron ayuda para la población civil y colaboraron en la redacción de proyectos y planes. Dolores Jiménez y Muro participó en la redacción del Plan de Ayala y no fueron pocas las que, interviniendo directamente en la lucha, llegaron a ocupar puestos de mando, alcanzando grados dentro del escalafón militar, algunas de ellas el de coronela.

Realmente fue una contribución activa e importante. Tradicionalmente se ha dicho que las que participaron, lo hicieron para ayudar a sus hijos y esposos, que su lucha fue callada y desinteresada, pero es

* Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

muy probable que ellas hayan sentido que su situación mejoraría en el momento en que las cosas cambiaran en el país.¹

Sin embargo, al redactarse la Constitución de 1917 nos encontramos con que, al discutirse la petición, se decidió —sin mucha discusión— negar a las mujeres los derechos políticos argumentando:

[...] en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido.²

Los constituyentes fueron tajantes al afirmar: “[...] en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres”.³

Y a pesar de que había habido una incorporación masiva de las mujeres a la lucha armada, al redactar la Constitución declaraban: “El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deban concederse a la mujer como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa”.⁴

En estos argumentos vemos que los legisladores, por una parte, encadenaron los intereses de las mujeres al hogar y a la familia y, por otra, afirmaron que a ellas no les interesaba tener derechos políticos al decir que había “falta de todo movimiento en ese sentido”. Pareciera que requerían

¹ Para estudiar la participación de la mujer en el movimiento revolucionario podemos remitirnos a Anna Macías, *Against all Odds: The Feminist Movement in Mexico to 1940*, Greenwood Press, 1982. También a Angeles Mendieta Alatorre, *La mujer en la Revolución Mexicana*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1961 y a Artemisa Sáenz Royo, *Historia político-social-cultural del movimiento femenino en México*, s.e., México, 1955.

² *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1985, 2 vols., I-830.

³ *Ibid.*

⁴ María Antonieta Rascón, “La mujer y la lucha social en la historia de México”, *Cuadernos Agrarios*, México, septiembre de 1979, núm.9, p.107.

de movimientos sufragistas al estilo de Inglaterra o los Estados Unidos. Sin embargo, nos podemos percatar que era a ellos, a los congresistas varones, a quienes no les interesaba que las mujeres obtuvieran el derecho a votar ya que temían que se rompiera la “unidad familiar”, un argumento que 35 años después esgrimieron algunos diputados que también estuvieron en contra de la medida. Temían que con “el avance de la civilización”, las mujeres se interesaran por asuntos ajenos a sus hogares y sus familias y los abandonaran, por eso había que mantenerlas fuera del juego democrático.

En cuanto a la afirmación de que sólo a las mujeres “excepcionales” en algún momento se les podría otorgar este derecho, es interesante hacer notar que, en este sentido, los constituyentes emplearon argumentos diferentes cuando discutieron los derechos políticos de los hombres y los de las mujeres. En el momento en que se decidió que los hombres analfabetas tuvieran el derecho al voto, el argumento fue que “razones de política impiden que la doctrina pueda llevarse a cabo”, esto es, que dado que el sufragio universal fue lema de la Revolución, los constitucionalistas no podían arriesgarse a que sus enemigos los acusaran de faltar a uno de los principios del movimiento revolucionario. Sin embargo, para el caso de las mujeres, no se tomaron en cuenta las “razones de política” antes señaladas. De esta forma, la negación del sufragio femenino basada en la supuesta incapacidad de las mujeres para el ejercicio ciudadano, fue una argumentación parcial que no consideró que parte de la población masculina tampoco tenía una educación cívica suficiente como para ejercer la ciudadanía con plena conciencia.⁵

Así, el artículo 34 de la Constitución se redactó en masculino, las mujeres fueron omitidas, no fueron tomadas en cuenta y quedó con la siguiente redacción:

Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son y
- II. Tener un modo honesto de vivir.⁶

⁵ Gabriela Cano, “Las feministas en campaña”, *Debate Feminista*, México, septiembre de 1991, núm. 4, p. 277.

⁶ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, I-830.

A pesar de que el Constituyente del 17 pretendió ampliar el régimen democrático, les negó a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para cargos públicos. Sin embargo, dentro del constitucionalismo se dieron, paradójicamente, muestras de posiciones avanzadas con respecto a las mujeres y una de ellas fue la celebración del Primer Congreso Feminista en 1916 en Yucatán, a instancias del gobernador Salvador Alvarado.⁷

Uno de los puntos centrales de este Congreso, fue la discusión en torno al sufragio femenino a nivel municipal y al producirse un argumento en contra, basándose en la falta de preparación de las mujeres, Francisca Ascanio respondió: "No es necesaria la experiencia previa para entrar a las luchas sufragistas, porque nunca la experiencia es previa y porque la práctica se adquiere en la lucha".⁸

No obstante, más importantes que las conclusiones del Congreso fueron los comentarios de la prensa. *La Voz de la Revolución* de Mérida expuso: "Uno de los errores más grandes fue no abordar con resolución dos problemas trascendentales, como son la enseñanza racionalista y el voto femenino, so pretexto de falta de experiencia del profesorado y de falta de dotes de la mujer para asumir sus responsabilidades".⁹

El Congreso de Yucatán fue importante no sólo como un antecedente de las luchas feministas de años posteriores, sino también porque en su seno se discutieron una serie de puntos relacionados con la problemática de las mujeres, que después serían retomados en los congresos feministas que se realizaron en nuestro país en los años veinte y treinta.

Para comprender lo que sucedió en los años veinte, hay que tomar en cuenta que en esta época se dio un fortalecimiento tanto de las clases medias como del aspecto educativo, y que en el transcurso del siglo estos sectores medios ocuparán un espacio cada vez más amplio en la vida social. De este grupo saldrán muchas mujeres educadas, dedicadas fundamentalmente a la enseñanza que en ese entonces era la profesión

⁷ Este evento puede estudiarse en *El Congreso Feminista de Yucatán*, Mérida, Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916.

⁸ Martha Eva Rocha Islas, "Nuestras propias voces. Las mujeres en la Revolución mexicana", *Historias*, México, octubre 1990-marzo 1991, núm. 25, p. 118.

⁹ ANFER (comp.), *Participación política de la mujer en México. Siglo XX*, ICAP-PRI, México, 1984, p. 11.

por excelencia para las mujeres de la clase media; es por eso que no será casual que sean las maestras las primeras que se organicen y hagan peticiones al Estado, con el fin de intervenir en el ámbito social y político del país.

En 1923, se fundaron dos organizaciones femeniles que intentaron unir a las asociaciones que estaban diseminadas por toda la República. En ellas se delinearon las dos posiciones feministas que existieron en nuestro país en las décadas siguientes, y que fueron fundamentales en la forma de pedir el derecho al sufragio.

La primera, fue el Consejo Feminista Mexicano que estuvo dirigido por dos maestras comunistas, Elena Torres y Refugio García. Ellas aglutinaron a los grupos de mujeres que levantaron demandas propias y que, al mismo tiempo, se vinculaban a la lucha popular general. Esto constituyó el antecedente del Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) que surgió en el cardenismo.

La otra, fue la sección mexicana de la Liga Panamericana que se llamó Unión de Mujeres Americanas (UMA) y que estuvo dirigido por Margarita Robles de Mendoza. Sus militantes orientaron su trabajo a la problemática de las mujeres y a la obtención de derechos políticos, estuvieron influenciadas por las sufragistas norteamericanas y su papel fue importante debido a la presión que ejercieron, a través de sus contactos internacionales, para alcanzar el derecho al sufragio.

Con los años surgieron diferencias básicas entre el tipo de lucha de uno y otro grupo. Las mujeres comunistas se manifestaron en contra de toda reivindicación que implicara la creación de instancias autónomas de las mujeres. El objetivo final de su lucha era la conquista, junto con los hombres, del poder político por parte del proletariado y acusaban de burguesas a las de la UMA quienes, junto con las mujeres del Partido Nacional Revolucionario (PNR), luchaban por lograr espacios políticos y el voto dentro del partido oficial.

Los movimientos en pro de la obtención de derechos políticos en los años veinte, fueron escasos y esporádicos. En este sentido podemos apuntar:

—Entre 1923 y 1925 en Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas se concedió la igualdad política a las mujeres para votar y ser votadas, lo que hizo que varias mujeres se convirtieran en diputadas. Sin embargo, esta

experiencia duró poco, sólo lo que duraron en el poder los gobernantes que las postularon.

Yucatán fue el primer estado que reconoció el sufragio femenino, tanto a nivel municipal como estatal, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, entre 1922 y 1924. Así, en 1923, hubo tres mujeres electas para diputadas al congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto —hermana del gobernador—, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, al ser asesinado el gobernador en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos.¹⁰

En San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925, durante el gobierno de Rafael Nieto, sin embargo, para 1926 la ley había sido derogada.¹¹ En tanto que en Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.¹²

—En 1923, se celebró en la ciudad de México el Primer Congreso Feminista Panamericano, al que asistieron más de cien mujeres del país y de los Estados Unidos y en el que se solicitó la igualdad de derechos políticos.¹³

No fue sino hasta la segunda mitad de los años treinta que las movilizaciones de mujeres, encaminadas a lograr derechos políticos, adquirieron mayor importancia.

El cardenismo implantó un proyecto político nacional que, al relacionarse de manera peculiar con los sectores sociales, le permitió enfrentar los problemas básicos que tenía el país con un margen impor-

¹⁰ Gabriela Cano, *op.cit.*, p. 283. Para estudiar el movimiento de mujeres en Yucatán durante los años veinte, véase el artículo de Anna Macías, "Felipe Carrillo Puerto y la liberación de las mujeres en México", en *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, FCE, México, 1985.

¹¹ *Ibid.*

¹² Resultan interesantes las consideraciones del Congreso local de Chiapas para justificar el otorgamiento del derecho al voto para las mujeres del estado en 1925, véase en: Juana Montalvo de Menéndez, *El sufragio femenino en México*, UNAM, México, 1971, pp. 86-99.

¹³ Véase los artículos de Gabriela Cano, "Primer congreso feminista panamericano", *Debate Feminista*, México, marzo de 1990, núm. 1, y "Congresos feministas en la historia de México", *Fem*, México, octubre de 1987, núm. 58.

tante de éxito. Este proyecto nacional, contempló la creciente intervención del Estado en la vida económica y social, la recuperación de los recursos básicos del país que estaban en manos de extranjeros, la reforma agraria y la organización amplia de los trabajadores. Para poder llevar a cabo este proyecto, era necesario lograr un amplio consenso y compromiso popular, de ahí que se diera capital importancia a las acciones de los trabajadores, guiadas y conducidas por el gobierno.

Fue así que las organizaciones femeniles se fortalecieron impulsadas por el Estado. En esos años, estuvieron directamente vinculadas a la lucha por el establecimiento de la educación socialista, que se instauró en agosto de 1934 al reformarse el artículo tercero de la Constitución. Esto se explica porque la educación socialista apeló a la participación de las mujeres como madres educadoras de sus hijos y porque entre sus objetivos fundamentales, recomendó la integración de las mujeres a la vida nacional y una educación que sirviera de base para la igualdad entre ambos sexos.¹⁴

En ese contexto se formó el FUPDM que se constituyó formalmente en 1935, con la realización de un congreso en el Teatro Hidalgo de la ciudad de México, al que asistieron representantes de todos los estados de la República.¹⁵ Este organismo llegó a contar con más de 50 000 mujeres afiliadas, de diferentes profesiones y tendencias: las hubo intelectuales, profesionistas —maestras sobre todo—, obreras, mujeres pertenecientes a diversos sindicatos y partidos políticos, veteranas de la Revolución, “[...] asistían mujeres representando a los diversos sectores de la sociedad, y así pudimos ver sentada junto a una humilde sirvienta, a una dama vestida a la última moda [...]”,¹⁶ “[...] feministas de izquierda y de derecha, simples

¹⁴ María Emilia Farías Mackey, “La participación de la mujer en la política”, en *México 75 años de revolución. Desarrollo social II*, FCE, México, 1988, pp. 705-706.

¹⁵ María Antonieta Rascón, *op.cit.*, p. 109.

¹⁶ *El Universal*, 29 de agosto de 1935, citado por Esperanza Tufián Pablos, *Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer. 1935-1938*, UNAM-Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1992, p. 67.

liberales, católicas y del sector femenino del PNR, callistas y cardenistas".¹⁷

Esta diversidad que logró reunir el FUPDM se debió a que, si bien su demanda principal era alcanzar el derecho al voto, en su programa había otros puntos que lo acercaban a las mujeres del PNR y del Partido Comunista Mexicano (PC).¹⁸ Al respecto nos dice Adelina Zendejas: "El programa de lucha era muy concreto y tan amplio que importaba a todas: ¿quién iba a estar en contra de la lucha por abaratar la vida, contra la instalación de servicios médico-asistenciales que le dieran atención a la maternidad, contra el principio a trabajo igual salario igual? [...] Esto importaba a todas: católicas, protestantes, comunistas".¹⁹

Desde una perspectiva histórica actual, la opinión de Adelina Zendejas es discutible porque las reivindicaciones que ella señala son de carácter netamente clasista y algunas dirigidas exclusivamente a las mujeres trabajadoras, que en esos años no eran la mayoría de la población femenil. Por eso lo más importante para las mujeres de distintas clases sociales, reunidas en el FUPDM, fue el voto, ya que las otras demandas no lograron conciliarlas. Así, a partir de 1937, el FUPDM se mantuvo estructurado fundamentalmente en torno a una sola demanda: el derecho al sufragio.

En 1936, el FUPDM creó el Consejo Nacional del Sufragio Femenino para luchar en concreto por alcanzar la igualdad ante la ley, y fue entonces cuando le encargaron al Frente Socialista de Abogados, que hiciera un estudio exhaustivo para determinar el aspecto jurídico-constitucional del artículo 34 de la Constitución.²⁰

¹⁷ *El Machete*, 14 de septiembre de 1935, citado en *Ibid.*

¹⁸ Eran 19 las demandas del FUPDM, algunas de ellas: 1) Lucha contra la carestía de los artículos de primera necesidad, 2) por el aumento a los sueldos y salarios de la mujer, 3) por la jornada de ocho horas, 4) contra los impuestos elevados que se cobran a las mujeres pobres en los estancillos, expendios y mercados, 5) por la rebaja de la renta de las casas-habitación, 6) por la liberación de México de la opresión imperial particularmente del imperialismo yanqui, 7) por la lucha abierta contra todas las empresas extranjeras, 8) por escuelas, libros y útiles escolares para los hijos de los trabajadores a costa de las empresas extranjeras donde trabajen, 9) contra el pago de la deuda exterior. *Ibid.*, p. 68.

¹⁹ Entrevista a Adelina Zendejas, en Esperanza Tuñón Pablos, *op.cit.*, p. 74.

²⁰ Véase Alberto Bremauntz, *El sufragio femenino desde el punto de vista constitucional*, Ediciones Frente Socialista de Abogados, México, 1937.

En 1937 Cárdenas afirmó que: "En México el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma deficiencia de preparación, de educación y de cultura, sólo que aquél se ha reservado para sí derechos que no se justifican".²¹ Ante esta declaración, las mujeres del Consejo Nacional del Sufragio Femenino, que en esos momentos estaba dirigido por Esther Chapa, postularon a Soledad Orozco (miembro del PNR) como candidata a diputada por León, Guanajuato y a Refugio García por Uruapan, Michoacán. Esto causó revuelo ya que se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones, era necesario reformar primero la Constitución.

Las mujeres del FUPDM se movilizaron: organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el Palacio Nacional y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente Cárdenas, quien, ante esta presión en agosto, de 1937, prometió enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.

La iniciativa pretendió que el artículo estableciera que:

Son ciudadanos de la República todos los hombres y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.²²

La iniciativa siguió su curso legal, se discutió en las Cámaras y una vez aprobada, en diciembre de 1937, se turnó a las Legislaturas de los estados, y para septiembre de 1938 ya había sido aprobada en la mayoría de éstas; el trámite estaba por terminar, faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el *Diario Oficial*.

Cárdenas empezó a recibir felicitaciones no sólo de grupos nacionales, sino también de grupos internacionales como la Comisión

²¹ Expediente 544/1, Fondo Lázaro Cárdenas (en adelante FLC), Archivo General de la Nación (En adelante: AGN), citado por Esperanza Tuñón Pablos, *op.cit.*, p. 96.

²² Enriqueta Tuñón Pablos, "La lucha política de la mujer mexicana por alcanzar el derecho al sufragio y sus repercusiones", en *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, El Colegio de México, México, 1987, p. 186.

Interamericana de Mujeres (CIM) que dependía de la Unión Panamericana, la Liga de las Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, la Unión Argentina de Mujeres, entre otros. Las mexicanas empezaron a dar por un hecho su calidad de ciudadanas, estaban encantadas.

Parecía que ya estaba todo listo, que en cualquier momento se publicaría el decreto en el *Diario Oficial*, pero el trámite no prosperó, se pospuso durante todo el periodo. Soledad Orozco recuerda: “Tenían miedo de que si nos daban el voto a las mujeres, íbamos a votar por monseñor Luis María Martínez que era el obispo de la época [...] los hombres decían: vienen las mujeres y nos van a hacer a un lado, ya con la fuerza política de ellas pues nos van a pegar muy duro y ya no vamos a poder hacer de las nuestras”.²³

Por una parte, se temió que se repitiera la experiencia española de 1933 cuando al votar las mujeres por primera vez, le dieron el triunfo al grupo conservador. Por otra, al cancelarse la posibilidad de continuidad de la política cardenista encarnada por Francisco J. Múgica, al ser elegido como candidato por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) para el próximo periodo presidencial Manuel Ávila Camacho, “el candidato de la conciliación y la concordia”, el trámite para otorgar a las mujeres el derecho al voto se detuvo. Presumiblemente, en esos momentos no le convenía al partido oficial que las mujeres votaran en las siguientes elecciones porque supusieron que ellas, tradicionalmente católicas e influenciadas por la Iglesia, apoyarían al candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), el general Juan Andrew Almazán, que era el opositor de Ávila Camacho.

Después de este fracaso el FUPDM comenzó a debilitarse. El gobierno, como hizo con otros grupos, dividió al movimiento femenino y lo incorporó a la política partidista, para con esto institucionalizar su acción. Integradas al partido oficial, las mujeres del Frente perdieron autonomía y sus demandas quedaron postergadas, porque ellas se alistaron como miembros de un grupo y no como género subordinado.

²³ Entrevista a Soledad Orozco, en Esperanza Tufón Pablos, *op.cit.*, p. 110.

Otro elemento que contribuyó a debilitar al FUPDM, fue la división del mismo al crearse una sección aglutinada en torno a la propuesta expresada en el texto *La República Femenina*,²⁴ de Juana Gutiérrez de Mendoza quien, junto con Concha Michel, fue una de sus dirigentes. Ellas afirmaban que no había que luchar sólo por obtener el derecho al voto, iban más allá, querían modificar la sociedad, creían que la deformación de la sociedad provenía del triunfo del patriarcado sobre el matriarcado, de la usurpación, por parte de los hombres, de las funciones sociales de las mujeres, por lo tanto había que atacar más que las consecuencias del problema, las causas del mismo. No había que plantear reformas al Derecho Convencional sino restaurar el Derecho Natural.

Durante los años siguientes, algunas mujeres publicaron valientes artículos en los que mostraban su decepción,²⁵ pero la más persistente en la lucha en pro del sufragio femenino fue Esther Chapa, quien cada año —y durante 22 años, como ella misma declaró—,²⁶ al empezar las sesiones del Congreso enviaba una carta solicitando el derecho al voto para las mujeres. Tenemos una fechada el 14 de julio de 1944 que dice:

El Comité Coordinador Femenino para la Defensa de la Patria²⁷ se dirige a esa H. Comisión Permanente una vez más con toda anticipación a la apertura de las sesiones ordinarias de ese H. Congreso a fin de solicitar se incluya en la Orden del Día del próximo período la declaratoria de ley de la Modificación del Artículo 34 Constitucional en los términos en que fue aprobada por la H. Cámara de Diputados, por la H. Cámara de Senadores y por las legislaturas locales de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y Michoacán. Tomando en cuenta que Chiapas y Puebla han concedido el voto a la mujer desde los años de 1925 y 1936 por todo lo cual consideramos que se

²⁴ Juana Gutiérrez de Mendoza, *La República Femenina*, s.e., México, 1936, citado en Esperanza Tuñón Pablos, *op.cit.*, p. 13. Véase también a Alicia Villaneda, *Juana Belén Gutiérrez de Mendoza*, DEMAC, México, 1994.

²⁵ Ver por ejemplo: Margarita Robles de Mendoza, "Las desencantadas", *El Universal*, México, 7 de diciembre de 1939, Archivo personal de Amalia Castillo Ledón (APACL). Sin clasificar.

²⁶ Marcela Galarce, "Medalla de oro a la doctora Esther Chapa", *Mujeres*, México, 16 de febrero de 1959, pp. 8 y 9.

²⁷ En donde ella se desempeñaba como secretaria de Prensa y Propaganda.

han cumplido con los requisitos que marca el artículo 135 de la Constitución de la República, para modificar o adicionar la Carta Magna y que solamente falta que el Congreso de la Unión cumpla con dicho artículo 135 haciendo la Declaratoria que tantas veces nos hemos referido para que la mujer mexicana como ciudadana que es, goce de todos sus derechos políticos.²⁸

A pesar del descalabro, las mujeres organizadas, ahora en el PRM, disciplinadamente se sumaron a la designación de Ávila Camacho, aceptando el papel que éste les asignaba dentro del hogar, aunque sin abandonar su petición de derechos políticos para todas las mujeres. Fue así como a partir de los años cuarenta, el movimiento de lucha por obtener derechos políticos, en lugar de consolidar su fuerza con las bases y de reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades, principalmente en la figura del presidente de la República, a la espera de que éstas hicieran suya la demanda del voto.

Los únicos grupos que en esta época mantuvieron una cierta beligerancia fueron el Bloque de Mujeres Revolucionarias, encabezado por Estela Jiménez Esponda, que trató inutilmente de continuar con el programa del FUPDM y el Comité Coordinador para la Defensa de la Patria que dirigía María Efraína Rocha y que desarrollaba labores relacionadas con la paz y la guerra.

Por otro lado, las mujeres de estos años recurrieron más a las conferencias internacionales que a las movilizaciones que por esta demanda podían llevarse a cabo; probablemente las manifestaciones públicas no eran en estos momentos lo suficientemente poderosas como para cambiar la legislación vigente sobre los derechos ciudadanos de las mujeres.

Es en ese contexto, cuando la señora Amalia Castillo Ledón se comenzó a perfilar como líder del movimiento femenino no sólo al interior de nuestro país, sino también en el exterior. Su presencia a nivel internacional comenzó en 1936, cuando asistió como delegada de México a la Pan-American Round Table efectuada en San Antonio, Texas, en la que, de acuerdo con el informe que presentó a la Secretaría de Relaciones

²⁸ Esther Chapa, Carta a la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, 1944, mimeo, Archivo personal de Esther Chapa (APECH). Sin clasificar.

Exteriores, se desempeñó con gran éxito.²⁹ Después, en 1939, llegó a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)³⁰ como representante del gobierno mexicano, en 1944 se convirtió en su vicepresidenta y después, entre 1949 y 1953, fue su presidenta. En esa época fue palpable la presión que ejerció la CIM para que los gobiernos americanos decretaran el voto para las mujeres.

Es importante resaltar aquí, cuál era la posición de doña Amalia en relación a las luchas de las mujeres:

[...] las latinoamericanas, temerosas quizás de caer en los excesos —inexplicables en ellas— de las “*sufrajettes*” encabezadas por Mrs. Pankurt³¹ tuvieron una actuación decidida y eficaz, pero de gran discreción [...] En cuanto a sus posibilidades para regir los destinos públicos, es fácil deducir que, quien sabe gobernar un hogar, puede gobernar un grupo de familias, que es lo que constituye la sociedad [...] Somos de una raza fuerte y valiente al mismo tiempo, compañeras del hombre, al que hemos unido nuestro esfuerzo en la tarea común, grandiosa de abrir la tierra y renovar el aire [...].³²

Para ella era muy importante no “escandalizar”, había que luchar con discreción y elegancia, valores que para ella eran fundamentales, además de que reforzaba los valores tradicionales de las mujeres y la importancia que tenía el no enfrentarse con los varones.

Para mediados de 1945, el candidato para el siguiente periodo presidencial era Miguel Alemán. Durante su campaña fue muy claro el cambio de las mujeres en el modo de pedir el derecho al voto. El 27 de

²⁹ Amalia Castillo Ledón, *Informe que rinde al Secretario de Relaciones Exteriores la señora Amalia de Castillo Ledón, representante de la Secretaría a su cargo en la sesión solemne de la “Pan-American Round Table”, efectuada en la ciudad de San Antonio, Texas, el 14 de abril de 1936, para celebrar el “Día Pan-Americano”, 1936, mimeo, APAFL.*

³⁰ Organismo internacional, con sede en Washington, encargado de mejorar las condiciones de las mujeres americanas a través de cambios a nivel legislativo.

³¹ Se refiere a Emmeline Pankhurst. Para profundizar en este personaje véase a Midge Mackenzie, *Shoulder to Shoulder*, Alfred A. Knopf, New York, 1975.

³² Amalia Castillo Ledón, *La constitución de los derechos de la mujer y su proyección mexicana*, 1949, ms., APAC.

julio de ese año, le organizaron un mítin que se celebró en la Arena México y en el que les ofrecería el derecho al voto a nivel municipal. Convocaron el acto las comisiones femeniles del PRM, la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) y de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). En ese mítin el candidato comenzaba y terminaba su discurso con la idea de progreso, por lo tanto la incorporación de las mujeres a la vida pública correspondería a una etapa importante en la evolución de los pueblos. Es decir, si se pretendía construir un país moderno era preciso ser coherente con ello e igualar a hombres y mujeres, pues el modelo de modernidad así lo exigía. El candidato destacaba, además, la participación de las mujeres en los momentos de crisis como un mérito, pero insistía en que las mujeres tienen “características propiamente femeninas” que no se perderían al otorgárles derechos cívicos sino que, por el contrario, enaltecerían los ámbitos políticos. A este respecto les pedía, como una especie de garantía para asegurar la reproducción de la familia, que no dejaran de ser en el hogar “[...] la madre incomparable, la esposa abnegada y hacendosa, la hermana leal y la hija recatada [...]”.³³ Por último, quedaba claro que otorgar el voto municipal a las mujeres no ponía en riesgo su papel en el hogar porque se entendía que administrar un municipio era como organizar una casa más grande:

Había un ambiente de efervescencia, de declaraciones de igualdad a nivel internacional, la CIM presionaba en este sentido, el candidato para el nuevo periodo presidencial aceptaba otorgar el derecho al voto a nivel de municipio pero, a pesar de todo esto, nuestros diputados declaraban: “[...] *Los representantes del pueblo opinan que no ha llegado todavía el momento oportuno para concederle el voto a la mujer mexicana* y que primeramente hay que preocuparse de liberar en el campo económico a nuestras mujeres a fin de que con esa preparación puedan desarrollar eficazmente actividades en el orden político”.³⁴

³³ *El Nacional*, México, 28 de julio de 1945, pp.1 y 8.

³⁴ *Excelsior*, México, 28 de agosto de 1945, APACL. Los subrayados son míos.

Es obvio que la única razón contundente que había para negarles los derechos cívicos a las mujeres, era la de tipo electoral, es decir, la duda sobre el futuro comportamiento de las mujeres en las elecciones. No podían los políticos prever, controlar y manipular con eficacia el accionar político femenino dado que se trataba de más de la mitad de la población, que carecía de la preparación política y de la educación cívica necesarias.

Sin embargo, a pesar de estas dudas, ya en el poder, Miguel Alemán cumplió su promesa de la Arena México y el 17 de febrero de 1947, se publicó en el *Diario Oficial* la reforma al artículo 115. El primer paso estaba dado, las mujeres comenzaron a participar activamente en la vida política de los municipios, así nos encontramos con dos mujeres que ocuparon el cargo de delegadas del Departamento del Distrito Federal, Aurora Fernández en Milpa Alta y Guadalupe Ramírez en Xochimilco. Hubo en estos meses otros nombramientos importantes: María Lavalle Urbina como magistrada del Tribunal Superior, Dolores Heduan, ministra del Tribunal Fiscal de la Federación, y Elvira Vargas, jefa de redacción del periódico *El Nacional*, órgano de difusión del gobierno mexicano.

A lo largo del sexenio alemanista nos encontramos fundamentalmente con dos posiciones entre los grupos feministas en relación con el sufragio. Por un lado, las mujeres que le estaban agradecidas al presidente por haber reformado el artículo 115 y por otro, las antiguas dirigentes del FUPDM, que con una posición más crítica le seguían solicitando la reforma del 34 constitucional.

Las mujeres en esta época se movilizaron y comenzaron a hacerse presentes en prácticamente todos los ámbitos. Fundaron grupos de distinto tipo: de corte político, religioso, cultural, de revolucionarias, de profesionistas como abogadas y médicas, de empresarias, de comerciantes y de amas de casa. Había también, mujeres integradas a los partidos políticos, a centrales y a sindicatos.

Por otro lado, los grupos femeniles comenzaron a hacer intentos por aglutinarse en un solo organismo ya que se dieron cuenta que era la manera de obtener más fuerza. Uno de los primeros en intentarlo fue la Alianza Nacional Femenina, que organizó la reunión con Alemán en la Arena

México,³⁵ pero no tuvo eco. Para mediados de 1950, y con este mismo fin, se constituyó el Consejo de Mujeres de México y un año después, en 1951, apareció, con la misma tónica, la Confederación de Mujeres de México. Ninguno cuajó, y es que se necesitaba, además de una figura carismática con una personalidad fuerte que pudiera reunir a todos los grupos dispersos y divididos, el apoyo decidido del poder. Esto se va a dar hasta abril de 1952, cuando doña Amalia Castillo Ledón crea la Alianza de Mujeres de México (AMM) con el apoyo no sólo del presidente saliente, Miguel Alemán, sino también del candidato para el siguiente periodo presidencial, Adolfo Ruiz Cortines.

Para 1952, cuando Ruiz Cortines es elegido candidato a la presidencia por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el tema del sufragio femenino resurgirá con fuerza, las condiciones estaban dadas para que las mujeres accedieran a este derecho y en ese momento aparecerán en escena dos grupos protagonistas:

1. El grupo de las priístas que se lo solicitan a través de la licenciada Margarita García Flores, quien era la directora de Acción Femenil del partido. Ellas, según la versión de la propia García Flores, cuando Adolfo Ruiz Cortines fue nombrado candidato a la presidencia, de inmediato se dieron a la tarea de organizarse para apoyarlo y solicitarle, entre otras cosas, la igualdad de derechos políticos para las mujeres; ella relata cómo se le ocurrió organizar una asamblea de mujeres priístas, para hacerle la petición formal a Ruiz Cortines:

[...] Recuerdo como fue que conseguimos que se realizara la asamblea. Eran los primeros días del mes de marzo cuando lo vimos. Antes de entrar le dije a Lolita Heduard: "Oye tú, y ahora ¿qué le decimos?". Y me dice: "Pues si eres tan mujer fájate las enaguas y dile lo que me acabas de decir". Al entrar nos dijo el candidato: "A ver, aquí estoy compañeritas, me da mucho gusto poder saludarlas, ¿tenían algo que comunicarme, algo de qué hablar conmigo?" Y le dije: "Mire usted, ¿usted cree justo, don Adolfo, que las mujeres no tengamos derecho al sufragio universal nada más porque nacimos con un sexo que no elegimos?". Y que va cambiando la cara, se puso muy serio y dijo: "Me están hablando ustedes de un asunto muy serio, necesitamos

³⁵ Amalia Castillo Ledón, Carta a Luisa Frías de Hempel, 1947, mimeo, APACL.

volver a reunirnos porque esta entrevista no era para discutir un asunto tan importante". Entonces ya me envalentoné yo y le digo: "Bueno, ¿le parece a usted que nos volviéramos a reunir pero que viéramos la fecha desde ahora?". Dijo que sí, que trajera la agenda su secretario, él tenía tiempo un mes después, o sea, el 6 de abril en la mañana, porque luego tenía una comida y en la tarde otra reunión con la IP [Iniciativa Privada]. Yo le dije: "Bueno, ¿y le podríamos decir a las compañeras de los estados que viniera una representación para que lo escucharan a usted y que usted las escuchara a ellas?" ¡Y dijo que sí! Pues ¡a darle! La organización no fue difícil, fue pesada, pero teníamos tanto entusiasmo y tantas ganas de que nos dieran el voto que trabajamos, y todo salió bien.³⁶

Da la impresión de que el partido oficial les organizó la asamblea ya que, entre otras cosas, les consiguió las sillas, los autobuses para trasladarse y hasta la gasolina. En realidad, de acuerdo con las fuentes consultadas, se puede suponer que al gobierno le interesaba otorgar el derecho a voto a las mujeres, y como necesitaba que ellas lo solicitaran, les "armó" la reunión.

La directora de Acción Femenil del PRI en el Distrito Federal de esa época, Marta Andrade del Rosal, recuerda que en el momento en que Ruiz Cortines les ofreció el derecho al voto: "[...] le aplaudimos a rabiar y le gritábamos: repítalo don Adolfo, repítalo, le gritábamos miles de voces. Y él lo repitió caballerosamente".³⁷

2. Por otro lado estaba la señora Castillo Ledón, ella era la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres que a principios de 1952 vino a México para: "[...] trabajar en la unificación de las mujeres del país, que me ha encomendado, tanto el presidente Alemán, como el señor Ruiz Cortines".³⁸

Entre enero y marzo de 1952, Amalia Castillo Ledón sostuvo una entrevista con Ruiz Cortines:

³⁶ Entrevista realizada por Enriqueta Tuñón Pablos a Margarita García Flores en su domicilio de la ciudad de México los días 13 y 20 de julio de 1993. Los subrayados son míos.

³⁷ Entrevista realizada a la maestra Marta Andrade del Rosal por Enriqueta Tuñón Pablos, en su oficina de la ciudad de México el día 28 de febrero de 1994.

³⁸ Amalia Castillo Ledón, Carta a Luis Quintanilla, 1952, mimeo, APACL.

[...] las palabras que intercambiaron textualmente fueron las siguientes:

"Me es muy penoso, como Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, haber obtenido la aquiescencia de diversas repúblicas del continente para conceder las igualdades entre hombres y mujeres, mientras que en mi propio país no hay ni siquiera un intento para otorgárselos".

A lo que el señor candidato respondió: "*Si me lo pidieran miles de mujeres, lo haría, pero hasta ahora me lo han solicitado grupos de cinco o veinte mujeres cuando más, esto no puede considerarse como que la mujer mexicana desee tener los derechos civiles y políticos. Si hubiera un grupo importante de miles de mujeres que me lo pidieran, habría de tomarlo en cuenta*".

Con este propósito nuestra delegada Castillo Ledón emprendió un viaje por toda la república en compañía de la señorita Esther Talamantes y la licenciada Aurora Fernández y otras más, así como un grupo importante de hombres dirigidos por el señor Enrique León, *recogiendo las firmas de más de quinientas mil mujeres para la petición formal de igualdad de derechos, integrándose en esta forma, además, la Alianza de Mujeres de México*.³⁹

Para conseguir las firmas que le solicitaba Ruiz Cortines fue que doña Amalia creó la Alianza de Mujeres de México (AMM), grupo que, repito, contó con el apoyo total y absoluto del gobierno. No se ha encontrado la carta con las firmas solicitadas por Ruiz Cortines pero, el día que tomó protesta como presidente de la República, envió la iniciativa para modificar el artículo 34 de la Constitución. De esta manera, con el discurso más tradicional sobre las mujeres y sus funciones, se alcanzó la plenitud de derechos y garantías ciudadanas.

Para terminar, es necesario hacer notar que muchas mujeres no estaban de acuerdo con la obtención del voto. Durante estos meses se hizo un sondeo de opinión en el que se les preguntaba a las mujeres su idea al respecto, y algunas de las respuestas eran:

Me parece que la mujer mexicana todavía no debe votar porque está dedicada a su hogar y no conoce suficiente de política. Podría en cambio influir en sus esposos, darle sus puntos de vista, pero no intervenir directamente en la política.

Soy apolítica. La mujer debe estar en su casa, cuidando a sus hijos. Debe aconsejar lo que crea bueno a su esposo y nada más.

³⁹ *Quincuagésimo aniversario de la Comisión Interamericana de Mujeres*, s.f., mimeo, APACL. Los subrayados son míos.

Si la mujer se lanza a la política activa, el hombre se fastidia, organiza su vida fuera del hogar y el paso inmediato será el divorcio. Pero el divorcio es cosa de locura. Luego, la acción de la mujer en la política conducirá a la locura.

La mujer mexicana debe dedicarse a su hogar, a sus hijos y a atender a su marido como es debido y dejarse de andar en cuestiones políticas que nada bueno les dejan.

Es una tontería, les dejo la política a los hombres.

A mí qué me interesa la política, una no tiene que andarse metiendo en esas cosas.

Soy feminista pero sólo por cuanto se refiere a mi propia femineidad. Nada de votos.⁴⁰

No es sorprendente el que hayan proliferado estas opiniones de mujeres que no participaban en el movimiento en pro del sufragio, si las propias sufragistas, la prensa, los voceros oficiales del PRI, los candidatos, el presidente y en definitiva los sectores sociales con presencia en la política, manejaban un discurso tradicional sobre las mujeres.

Para concluir podríamos decir:

Las mujeres en México participaron de una manera significativa en la contienda revolucionaria de 1910, sin embargo cuando ésta terminó y se redactó la Constitución de 1917, los constituyentes les negaron el disfrute a derechos políticos argumentando que sus intereses estaban dentro del hogar y la prueba era que no había ningún movimiento que lo solicitara. Tenían razón, pero sólo hasta cierto punto, ya que en los primeros años del siglo XX hubo algunas peticiones tímidas en este sentido por parte de las congresistas de Yucatán en 1916 y de Hermila Galindo.

Durante los años veinte se delinearón en México las dos posiciones feministas en cuanto a la manera de solicitar el derecho al sufragio: la corriente formada por maestras comunistas que levantaría sus demandas específicas vinculadas a la lucha popular general y el grupo que orientó su trabajo prioritariamente a la búsqueda de derechos políticos.

En 1935 con la creación del FUPDM se ejerció una fuerte presión para alcanzar el sufragio femenino, pero cuando este organismo se integró al PRM en 1938, perdió autonomía y fuerza, sus demandas específicas

⁴⁰ *Excelsior*, México, 8 de abril de 1952, APACL.

quedaron subordinadas a las del partido oficial y la lucha por el derecho al voto para las mujeres se debilitó.

Para 1940 las mujeres organizadas optaron, disciplinadamente, por unirse al régimen de Manuel Ávila Camacho aceptando el papel que éste les asignaba dentro del hogar y la familia, pero sin abandonar su petición de derechos políticos.

En esta época el carácter del movimiento femenino cambió y en vez de consolidar su fuerza con las bases, como lo había hecho anteriormente, se apoyó en las autoridades, principalmente en la figura del presidente y en los acuerdos internacionales. A partir de entonces la petición de sufragio se entendió como una eventual concesión presidencial y no como un derecho legítimo de las mujeres.

Desde 1945 Amalia Castillo Ledón comenzó a perfilarse como la líder del movimiento sufragista mexicano no sólo al interior del país sino también en el exterior, a través de su participación en la Comisión Interamericana de Mujeres, organismo que sirvió como instrumento para incrementar la presión para otorgarle a las mujeres americanas el derecho al voto.

Los grupos femeniles en la época de Alemán mantuvieron dos posturas en relación con el otorgamiento del derecho al sufragio: aquellas mujeres que estaban agradecidas y satisfechas por la medida tomada por el presidente —cuando modificó el artículo 115 para que pudieran participar en la vida política de los municipios— y las que no se conformaban y seguían solicitando el voto a nivel federal.

En los años cincuenta el grupo encabezado por Amalia Castillo Ledón decidió unirse al PRI, y con un acuerdo con la cúpula política de este partido, se otorgó a las mujeres de México el derecho al voto. Fue una decisión que ya no se podía retrasar y se presentó cuando al gobierno le interesó llevarla a cabo, no respondió a una presión de las bases aunque sería injusto afirmar que no hubo ningún movimiento en ese sentido y que las movilizaciones previas a los años cincuenta, no constituyeron un antecedente importante para que las mexicanas alcanzaran este derecho.